



# BOLETÍN INFORMATIVO.

## Decálogo de los Derechos de las Enfermeras y los Enfermeros.

- 1.- Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.
- 2.- Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
- 3.- Contar con los recursos necesarios que les permita el óptimo desempeño de sus funciones.
- 4.- Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.
- 5.- Recibir trato digno por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independiente del nivel jerárquico.
- 6.- Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de salud.
- 7.- Tener acceso a las actividades de gestión, docencia e investigación de acuerdo a sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.
- 8.- Asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales.
- 9.- Acceder a posiciones de toma de decisión de acuerdo a su competencia, en igualdad de condiciones que otros profesionistas, sin discriminación alguna.
- 10.- Percibir remuneración por los servicios profesionales prestados.

### Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

Calle 56 No. 336n x 31a y 33 Av. Pérez Ponce. C.P. 97000.  
 Mérida, Yucatán México.  
 Tel: (999) 9267835  
 Fax: (999) 9263779  
 Correo electrónico:  
 codamed@prodigy.net.mx

### Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Mitla No. 250 esq. Eugenia (eje 5 sur) Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03020  
 Ciudad de México, D.F.  
 018007110658  
 conamed@data.net.mx  
 www.conamed.gob.mx

## Actividades del Trimestre.

En el período comprendido de octubre a diciembre de 2005 se presentaron 57 asuntos, de los cuales 16 correspondieron a inconformidades médicas. De estas, 1 de SSA, 6 del IMSS, 5 del ISSSTE, y 4 de instituciones privadas. Las modalidades de Resolución fueron: 8 Gestiones Inmediatas, 1 Conciliación, 2 No Conciliaron, 2 Falta de Interés Procesal y 3 enviadas a la CONAMED. Las especialidades que presentaron mayor número de Inconformidades fueron: Medicina Familiar, Odontología y Cirugía General con 2, las 10 restantes se distribuyeron en las siguientes especialidades: Cardiología, Ginecología, Oncología, Neumología, Laboratorio Clínico, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Ortopedia, Urgencias y Neurología.

### Dr. Eduardo Espinosa y Macín. Subcomisionado "A".

El objetivo fundamental del Proceso de Homologación del Modelo de Arbitraje Médico emprendido desde la CONAMED hacia las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico, es el de estandarizar y de uniformizar procesos para la atención de las quejas presentadas por los usuarios de los servicios médicos. La comisión de Arbitraje Médico de Yucatán en pleno respeto y conservación de la autonomía otorgada por su Decreto de Creación, se ha empeñado en la adhesión a este proceso, con el propósito de responder integralmente a los requerimientos que la sociedad yucateca le plantea. Para ello se

han cumplido los criterios establecidos en el Proceso de Homologación Documental en la cercanía del 100% porcentaje que se estima alcanzar en el corto plazo, toda vez que sea autorizado y publicado el manual de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial. Una vez alcanzada esta meta se iniciará el Proceso de Homologación Funcional que es la segunda etapa procesal para la atención estandarizada en el contexto nacional de controversias médicas.

Los días 20 de mayo y 11 de noviembre de 2005 se acudió a las Reuniones del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico celebradas en san Luís Potosí y Guanajuato respectivamente, presididas por el presidente del Consejo y Comisionado Nacional Dr. Carlos tena Tamayo.

### Lic. Gilda María Alborno Amézquita. Departamento Jurídico.

El Consejo Mexicano de Arbitraje médico conformado en abril del 2002 e integrado por 22 Comisiones Estatales (CODAMEDY se adhiere en febrero de 2004) propone como Acuerdo principal y constante el de consolidar el Modelo Único de Arbitraje médico, el cual permite presentar el arbitraje como un proceso integral de servicios ala Sociedad. En 2005 se realizaron tres talleres Nacionales de Homologación de Procesos, mismos que recomendaron a las Comisiones Estatales el transitar por dos etapas Documental y la Funcional. Respecto a la primera la CODAMEDY ha cubierto la mayoría de los requisitos como son Prontuario y Glosario de términos Jurídicos, Decreto de Creación y Reglamento Interno y se encuentra en la última revisión el Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial, esto cubre con los criterios determinantes de esta etapa documental.

### Dr. Carlos Antonio Rosado Guillermo. Subcomisionado "B".

En el programa permanente de difusión de las actividades y objetivos de esta Comisión, el 7 de octubre de 2005, organizaron en forma conjunta CONAMED, UADY, CODAMEDY la conferencia Magistral "La Comunicación el Médico y la Calidad". El Dr. Jorge Manuel Sánchez González, Director General de Difusión e Investigación de la CONAMED fue el ponente. El evento se realizo en el salón de Consejo de la UADY con la asistencia de las Facultades de Medicina, Odontología, Enfermería, Psicología y Química y áreas relacionadas con la docencia del IMSS, ISSSTE y SSA.

Análisis comparativo 2004 / 2005, de los asuntos recibidos en la CODAMEDY de acuerdo a su clasificación dentro del proceso arbitral señalado en la gráfica adjunta.

Planteamientos Ciudadanos.

